



ANUNCIO

Con fecha 05 de mayo de 2022, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia N°2022000479, relativa a la aprobación lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para la selección de una plaza en régimen laboral fijo, de Técnico medio de Deportes por promoción interna, mediante concurso-oposición.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de febrero de 2022, donde se aprobaron las bases y convocatoria que han de regir el procedimiento de promoción interna para cubrir una plaza, mediante concurso-oposición, como personal laboral fijo de **Técnico medio de Deportes** publicadas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, y su reseña en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante con N°19 de 28 de enero de 2022, así como la corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante con N° 64 de 01 de abril de 2022.

Iniciándose el plazo de presentación de instancias dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de la corrección de errores en el **Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOP)**, desde el 04 de abril de 2022 hasta el 04 de mayo de 2022, ambos inclusive.

Revisadas las solicitudes y documentación adjunta presentadas por las personas aspirantes que desean tomar parte en el citado proceso selectivo, procede confeccionar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de promoción interna de una plaza como personal laboral fijo de **Técnico medio de Deportes**:

ASPIRANTES ADMITIDOS.

	APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	MARTINEZ CARRASCO,ANTONIO FRANCISCO	***6187**
2	PEREZ CONESA,VICTOR	***6954**
3	QUESADA FERRER,PEDRO	***5908**

ASPIRANTES EXCLUIDOS.

No constan aspirantes excluidos.





SEGUNDO: Se establece un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente a su publicación en la web municipal y el Tablón de Edictos y Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.pilardelahoradada.org/>, para que se puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, o realizar las alegaciones a la lista provisional que se estimen pertinentes, quedando la misma elevada a definitiva, si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en la base quinta de las bases reguladoras del proceso selectivo. Las peticiones de **subsanción se realizarán a través del formulario establecido como Anexo III**, presentándolo según lo establecido en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Publicar la **relación provisional** de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de promoción interna como personal laboral fijo de **Técnico medio de Deportes**, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.pilardelahoradada.org/>.

